



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3735/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4668/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - BALERDI JORGE MARTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6483 de fecha 16 agosto del año 2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita al Área de Suministros que arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) al proveedor Jorge Martín BALERDI, por la prestación del servicio de iluminación, sonido y pantalla led, para el cierre del concurso "Gualeguaychú Productiva Segunda Edición", durante el día 31 de agosto del año 2023.

Que, a ff. 5/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8933, de fecha 12 de septiembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación del Proveedor Jorge Martín BALERDI, CUIT/CUIL n.º 23-36101564-9, domiciliado en calle Justo José de Urquiza n.º 1436 de esta ciudad, por la prestación del servicio de iluminación, sonido y pantalla led, para el cierre del concurso "Gualeguaychú Productiva Segunda Edición", durante el día 31 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º.** PÁGUESE al Señor Jorge Martín BALERDI, CUIT/CUIL n.º 23-36101564-9, domiciliado en calle Justo José de Urquiza n.º 1436 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en concepto de la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*